

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

GESTIÓN INTEGRAL DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL REINA SOFÍA, ÁREA DE SALUD VII - MURCIA ESTE.

1. OBJETO.

Este pliego tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de prestación que han de regir el contrato para el servicio de gestión integral de la Central de Esterilización del Hospital Reina Sofía.

Se incluyen en dicha prestación, tanto el mantenimiento del equipamiento existente, como la adquisición de nuevo equipamiento, suministro de material consumible necesario y los recursos humanos, que aseguren la ejecución de dicho servicio.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El servicio de esterilización objeto de esta contratación se prestará en el ámbito organizativo y funcional del Hospital General Universitario Reina Sofía, en el curso de las actividades que le son propias.

En este sentido, cualquier elemento utilizado o utilizable en el Hospital, susceptible de ser objeto de esterilización, está incluido en la prestación que es objeto del contrato.

Dicha prestación se llevará a cabo en la Central de Esterilización, que se encuentra ubicada en la planta primera del Edificio de Urgencias del Hospital Reina Sofía (en adelante, el Hospital).

En el **Anexo A** se adjuntan los planos de situación y de instalaciones, así como de la ubicación de los equipos.

3. NIVELES DE ACTIVIDAD. MEMORIA ECONÓMICA.

Para la estimación de los niveles de actividad, correspondientes a cada anualidad del contrato, se han de tener en cuenta distintos factores que tienen incidencia en dichos niveles, como son:

- Camas instaladas.
- Consultas efectuadas.
- Urgencias atendidas.
- Intervenciones quirúrgicas.

Así, los datos de actividad disponibles, que han servido de base para la estimación del presupuesto del contrato, correspondientes a la actividad desarrollada en el ámbito de aplicación del contrato durante el ejercicio 2016 han sido los siguientes:

Camas instaladas:		330
Ingresos:		12.276
Consultas:	Primeras	105.710
	Sucesivas	190.808
	Total consultas	296.518
Urgencias:	Urgencias no ingresadas	90.148
	Urgencias Ingresadas	8.613
	Total urgencias	98.761
Población:		199.389

Las unidades de esterilización facturadas durante el ejercicio 2016 en el Hospital (12 quirófanos) han sido:

Cirugía General y Digestiva	2340
Traumatología y Ortopedia	1187
Urología	809
Otorrinolaringología	522
Oftalmología	3628
Maxilofacial	260
Ginecología	539
Dermatología	264
Anestesia y Reanimación	611
Otros	403
Total	10.563

En ningún caso, estos datos podrán ser utilizados para eventuales reclamaciones por parte del adjudicatario. Cuando la actividad se incremente en más de un 15 % podrán revisarse las condiciones técnicas y económicas de la adjudicación.

4. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN.

El adjudicatario dispondrá de todos los medios materiales y humanos necesarios para la realización de todos los procesos, desde la recogida del material sucio en el punto de uso, hasta su entrega, una vez tratados, en el lugar que designe el Hospital.

4.1. Obligaciones del contratista

4.1.1. Serán por cuenta del adjudicatario todos los productos consumibles que demanden los procesos de esterilización de productos sanitarios reutilizables, realizados dentro de la Central de Esterilización.

4.1.2. El contratista deberá efectuar la adquisición de los equipos previstos en el **Anexo B**, así como su instalación y adecuación al espacio existente, siguiendo las indicaciones del Hospital.

4.1.3. Los costes repercutidos por las inversiones realizadas por la empresa adjudicataria, se amortizarán a lo largo del plazo de ejecución inicial del contrato, es decir en cuatro años.

Una vez amortizados los equipos e instalaciones a que se hace referencia anteriormente, dichos equipos e instalaciones pasarán a ser propiedad del Hospital.

En el supuesto de resolución del contrato por cualquier causa de las previstas en los pliegos, o por cualquier causa que en derecho proceda, la parte no amortizada de la inversión asumida por el adjudicatario, será abonada por el Servicio Murciano de Salud.

4.1.4. **Mantenimiento integral**, a todo riesgo, del equipamiento y mobiliario instalado en la Central de Esterilización.

En el primer mes el adjudicatario encargará una revisión, de todos los equipos, por parte del fabricante, quien certificará que dichos equipos se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento en el momento de la inspección.

4.1.5. **Validación** de equipos y de procedimientos de garantía de calidad, según reglamentación vigente.

4.1.6. Será responsabilidad del adjudicatario la solicitud y consecución de todos los **certificados** y **permisos** que se precisen, en cada momento, para continuar con la actividad a lo largo del tiempo que dure la ejecución del contrato. Así mismo, cualquier adaptación legal

que se deba hacer a lo largo de dicho período, correrá por cuenta del contratista.

4.2. Obligaciones de la Gerencia del Área VII

- 4.2.1.** El Hospital General Universitario *Reina Sofía* de Murcia pondrá a disposición del adjudicatario el local, (con inclusión de acometidas de electricidad, aire comprimido, agua caliente y fría, así como fluidos y sistemas para la aireación y climatización del local), los equipos incluidos en el **Anexo C** y el mobiliario auxiliar, carros, cestas y mesas de trabajo en correcto estado de funcionamiento. Antes de iniciar la actividad se elaborará el correspondiente inventario de equipos y mobiliario, firmado por ambas partes. A la finalización del periodo contractual se hará entrega por parte del adjudicatario de todo el material inventariado, en perfecto estado de uso.
- 4.2.2.** El consumo de agua, gas y electricidad, serán por cuenta del Hospital. No obstante el adjudicatario queda obligado al uso racional de los mismos. En el supuesto que a juicio de la Dirección del Centro, se estime un consumo excesivo, podrá repercutir el coste en el adjudicatario, para ello se colocarán contadores de consumo para su verificación por la Dirección del Centro.
- 4.2.3.** La conservación arquitectónica de la Central correrá por cuenta del Hospital.

5. DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Sin perjuicio de su concreción en el Programa de Trabajo que deberá presentar el adjudicatario y de su adecuación a las necesidades de funcionamiento del Hospital, el contratista deberá asegurar el cumplimiento, como mínimo, de las siguientes condiciones:

5.1. Recogida del material sucio

El adjudicatario se encargará de la recogida del material sucio, conforme a los protocolos establecidos por la Dirección del Hospital, a fin de realizar los procesos de:

- Desmontaje.
- Lavado manual o automático.
- Sanitización.
- Configuración.
- Esterilización, por cualquiera de los sistemas establecidos.
- Almacenaje y entrega.

El adjudicatario dispondrá de todos los medios materiales y humanos necesarios para la realización de todos los procesos hasta su entrega, una vez tratados, en el lugar que se designe.

5.2. Limpieza

La limpieza general de la Central de Esterilización será por cuenta del Hospital, debiendo realizar el personal del contratista, la correspondiente a equipos y mobiliario. Al inicio del contrato, se establecerá el protocolo a realizar de limpieza, diaria, especial, etc., para asegurar el buen funcionamiento de la Central.

5.3. Horario

El horario de funcionamiento de la Central se establece, como mínimo:

- Lunes de 7 a 22h.
- De martes a viernes de 8 a 22 h.
- Sábados de 8 a 19 horas.

Si coinciden dos días festivos consecutivos, en el primero de ellos se funcionará con horario de 8 a 15 horas. En cualquier caso no debe existir una parada de esterilización superior a 36 horas.

En casos de necesidad, la Dirección del Centro establecerá un horario alternativo.

El adjudicatario mantendrá activo un teléfono de contacto para solucionar aquellos problemas asistenciales que se presenten cuando la central esté cerrada, dando una solución rápida a dichos problemas.

5.4. Respuesta en situaciones de rotura del aparataje.

El adjudicatario se compromete a presentar, en el plazo de dos meses, un plan de contingencias ante situaciones de rotura o avería del aparataje, con la finalidad de poder seguir prestando el servicio adjudicado en el contrato.

- **Programa de gestión de la central de esterilización y de trazabilidad del material**

Para llevar el adecuado control de la trazabilidad del proceso integral de esterilización y formación de cajas de instrumental y/o instrumentos, se requiere la descripción del sistema informático (software y hardware) correspondiente, que asegure obtener, archivar y consultar toda la información relativa al proceso mencionado, según los estándares que estos datos requieran, y que será valorado en función de los criterios y

ponderación que se prevé en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula esta contratación.

6. RECURSOS HUMANOS

- La dirección técnica y organizativa de todos los procesos de esterilización, será desempeñada por titulado universitario del área de conocimiento de ciencias de la salud, con formación específica en técnicas de limpieza, desinfección y esterilización, así como de gestión de procesos y servicios de esterilización.
- El contratista deberá contar con personal especializado en técnicas de limpieza, desinfección y esterilización en número suficiente para garantizar la producción que exige la actividad anual del centro.

El personal mínimo que se considera necesario es el siguiente:

- 1 Supervisor del Servicio, con categoría profesional de Diplomado Universitario en Enfermería
- 9 Auxiliares de enfermería (dos de ellas se consideran encargadas de turno).

6.1. Formación

Con el fin de mejorar los niveles de servicio y de garantizar su calidad, la empresa realizará planes de formación anuales de sus trabajadores sobre el uso de la central, seguridad, prevención de riesgos y logística.

Estos planes de formación serán pactados previamente con la Dirección del Centro y supervisados por la misma, e irán dirigidos tanto al personal que trabaja directamente en la Central como aquél otro que a juicio de la Dirección del Centro sanitario se estime conveniente que participe en dichos planes de formación, incluido en el mismo personal del propio centro u otro que se considere oportuno.

Los nuevos trabajadores a incorporar en su caso, que sustituyan temporal o definitivamente a los actuales deberán haber adquirido previamente esta formación.

6.2. Relaciones y obligaciones de carácter laboral

- El adjudicatario deberá aportar los medios humanos necesarios para realizar la prestación del servicio objeto de este expediente. Será el responsable de que permanezca en el hospital el personal necesario para cubrir el servicio requerido.

- El personal contratado por el adjudicatario no tendrá derecho alguno respecto del Servicio Murciano de Salud (SMS), ni de la Gerencia del Área VII, toda vez que dependerá única y exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario del citado personal, con arreglo a la legislación laboral y social vigente en cada momento, sin que en ningún caso resulte responsable el SMS, ni la Gerencia del Área, de las obligaciones nacidas entre el contratista y sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento o interpretación del contrato.
- Será obligación del adjudicatario uniformar, por su cuenta, a su personal, tanto masculino como femenino, durante las horas en que se realice el trabajo.

El uniforme que utilice el personal del adjudicatario deberá consensuarse con la dirección de la Gerencia de Área, con carácter previo al inicio del contrato, a fin de no producir confusión en el centro con otro tipo de profesionales. Se deberá tener en cuenta, en este apartado, que los uniformes serán diferentes en función de la zona en que se encuentre trabajando en cada momento (zona de sucio, limpio, etc.) a fin de evitar contaminaciones cruzadas.

- Los daños que este personal ocasione en el hospital, sean personales ó materiales, salvo casos de fuerza mayor, serán indemnizados por el contratista, siempre a juicio de la Dirección del Centro, que podrá detraer la compensación procedente del importe de la facturación mensual que se presente. La empresa adjudicataria contratará una póliza de seguro que responda de los daños ocasionados (individualizados por siniestro).
- También será responsable el adjudicatario, de las sustracciones de cualquier material, valores y efectos, que quede probado ha sido efectuado por su propio personal, siguiéndose para su compensación idéntico criterio al señalado en el párrafo anterior.
- El contratista se obliga a poner, en todo momento, a disposición del hospital información sobre el personal empleado en la prestación del servicio, con descripción del lugar de trabajo, jornada laboral, categoría, turno de trabajo y modalidad de contratación, de acuerdo con las disposiciones vigentes en materia laboral. Así mismo, se obliga a tener debidamente asegurado a todo el personal empleado en la prestación del servicio.

A tal efecto, presentará ante la Gerencia del Área, junto con la factura mensual, las copias de los impresos TC1 y TC2 correspondientes a los empleados adscritos a la prestación del servicio durante ese periodo, que deberán ser liquidados y su importe ingresado dentro del término legalmente establecido, pudiendo la Gerencia del Área realizar cuantos controles y actuaciones considere necesarios para comprobar que el contratista se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Así mismo, el adjudicatario está obligado a cubrir las contingencias de accidentes de trabajo e incapacidad temporal del personal a su servicio, sustituyendo estas ausencias con otras contrataciones.

El personal mínimo que debe aportar el adjudicatario para la mejor prestación del servicio, estará relacionado con las necesidades que se originen en cada momento como consecuencia del servicio que se contrata. No obstante, el número de personas que aporte el adjudicatario estará sujeto a modificación, si por el SMS se estima conveniente

- El contratista deberá acreditar ante la Dirección del Hospital, mensualmente y en cualquier momento a requerimiento de la misma, estar al corriente del pago de los salarios y cualesquiera otras cantidades devengadas a favor de los empleados encargados de la prestación del servicio.
- El personal que emplee el adjudicatario, deberá ir siempre provisto de tarjeta o placa identificativa, colocada en lugar visible de la indumentaria.

7. EVALUACION DEL SERVICIO Y CONTROL DE CALIDAD.

- 7.1. La Dirección del Área VII establecerá aquellos sistemas de inspección y control que considere adecuados para comprobar la calidad del servicio, las cantidades de entrega y stocks pactados y del cumplimiento de cualquier otra obligación que se considere importante y que sea asumida por el adjudicatario.

El contratista dispondrá de un programa para la evaluación de la efectividad del proceso de esterilización basado en la realización, registro y custodia de los controles físicos, químicos y biológicos de los ciclos realizados y del material incluido en cada uno de ellos. Se procederá al registro de los resultados de cada ciclo, del material incluido en él y de los pacientes en los que se haya utilizado dicho

material. Dichos registros se encontraran disponibles para su utilización por el Hospital cuando sean requeridos.

- 7.2. La Dirección del Área VII, podrá en cualquier momento inspeccionar las instalaciones, revisar los procesos de trabajo, y realizar los controles que estime pertinentes para verificar que el adjudicatario cumple adecuadamente sus obligaciones contractuales. En el momento de la inspección se suscribirá un acta en la que se hará constar la calidad del servicio e irá firmado por un representante de la Dirección del Área VII y otro designado por la empresa adjudicataria.
- 7.3. El adjudicatario deberá presentar en el primer año de vigencia del contrato un Plan de Calidad, que incluya la certificación ISO 9001-2000, en todos los procesos derivados del servicio a prestar. La Gerencia del Área VII se reserva el derecho de solicitar una auditoría externa, a cargo del adjudicatario, en el supuesto que el mismo ya tenga dicha certificación acreditada para los procesos objeto de este contrato, debiendo solicitar, en este caso, la aplicación y aprobación de la misma a los procesos desarrollados en el Hospital.

8. NORMAS SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

- 8.1. El adjudicatario se obliga a hacer cumplir el contenido de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y todos los reglamentos que la desarrollan con respecto a sus trabajadores, así como todas las normas en materia de seguridad e higiene en el trabajo. El será el único responsable de tales incumplimientos, por lo que mantendrá indemne al Servicio Murciano de Salud por cualquier daño o perjuicio que se derivase de los mismos.
- 8.2. El Hospital podrá solicitar al adjudicatario un informe sobre los resultados obtenidos en los reconocimientos médicos que de acuerdo con la legislación vigente, se practiquen a los empleados que presten el servicio. Así mismo, el adjudicatario deberá comunicar a la Dirección del Centro aquellos casos en que se detecten en sus trabajadores enfermedades de declaración obligatoria (EDO).
- 8.3. Se estará a toda la legislación aplicable en cuanto a la limpieza general, aseo personal, prohibición de fumar, etc., así como cualquier otra norma de régimen interno que el Hospital dicte, en cuanto al personal que emplee el adjudicatario.

9. DE LOS EQUIPOS DE BIENES Y OTRAS NORMAS EN RELACION CON LA PRESTACION DEL SERVICIO.

- 9.1. Por su parte, el adjudicatario se obligará a mantener en el mejor estado de conservación y funcionamiento y a pleno rendimiento en todo momento, incluso al cesar la prestación, las instalaciones y el equipamiento instalado, siendo por su cuenta todas las actuaciones preventivas, predictivas o correctivas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del servicio durante todo el tiempo de vigencia del contrato.
- 9.2. El contratista deberá reponer todo el material de la Central de Esterilización que se deteriore durante la vigencia del contrato.
- 9.3. El contratista deberá reponer el material esterilizado que se deteriore por un inadecuado funcionamiento de la Central de Esterilización.
- 9.4. Serán a cargo del adjudicatario las líneas telefónicas de uso externo que precise para el desarrollo del contrato.
- 9.5. El adjudicatario se abstendrá de hacer cualquier tipo de publicidad dentro del recinto hospitalario.

10. CLÁUSULA MEDIOAMBIENTAL

Uno de los objetivos marcados por la Gerencia del Área de Salud VII – Murcia Este, es el desarrollo de un sistema de gestión medioambiental en los centros sanitarios.

Para dar cumplimiento al mismo, el adjudicatario se obliga, en su caso, a:

- a) Responder de cualquier incidente medioambiental por ella causado, liberando al contratante de cualquier responsabilidad sobre el mismo.
- b) Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes o no contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por su actividad en las instalaciones de la entidad contratante.
- c) El contratista adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión de residuos no peligrosos que genere su actividad.
- d) Será responsabilidad del adjudicatario la correcta segregación y gestión de los residuos derivados de su actividad.

- e) El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado, servicio prestado y materiales entregados.
- f) El adjudicatario deberá suministrar información inmediata a la entidad contratante o a la autoridad competente sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso de la ejecución del contrato en vigor.

Para la consecución de una buena gestión medioambiental, el adjudicatario se compromete, acreditándolo ante el responsable del contrato designado por el órgano de contratación, a la limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras, chatarra y todo tipo de residuos generados por su actividad.

Murcia, 13 de julio de 2017

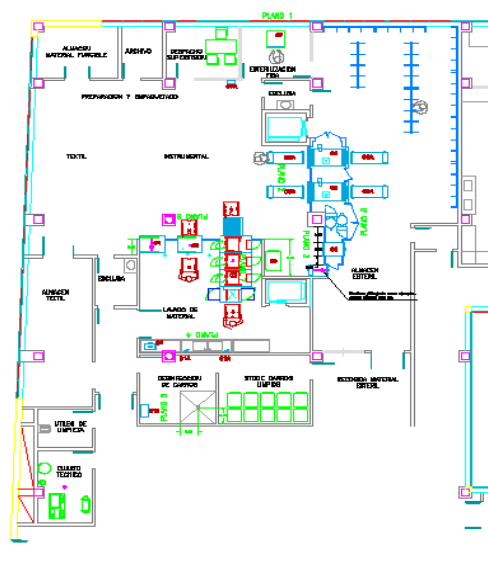
El Supervisor de Recursos Materiales



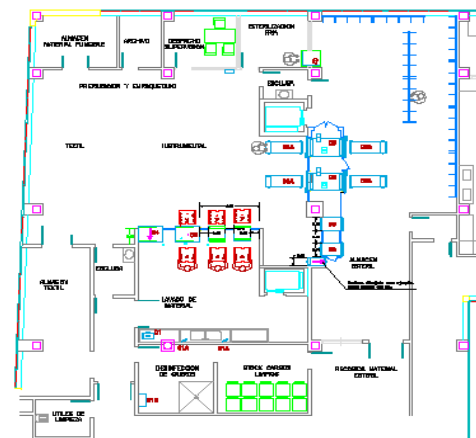
ANEXO A

Planos de situación

ESTERILIZACIÓN SITUACIÓN ACTUAL



SITUACIÓN INSTALANDO UN V-120, 2 LAVADORAS Y ESTERILIZACIÓN FRÍA o MAS



ITEM	DESCRIPCIÓN
V1	1 Lavadora ultrasónica
V2	2 Lavadora de agua / Plancha de agua
V3	1 Lavadora de vapor / agua de vapor
V4	1 LAVADO T-81 Lavadora / desinfectante - 80/80/80
V5	1 LAVADO T-840 Lavadora / desinfectante - 80/80/80/80
V6	1 Lavadora de material de suero
V7	1 Lavadora de material de suero / desinfectante - 80/80/80/80
V8	1 Lavadora de material de suero / desinfectante - 80/80/80/80
V9	1 Lavadora de material de suero / desinfectante - 80/80/80/80
V10	1 Lavadora de material de suero / desinfectante - 80/80/80/80
V11	1 Lavadora de material de suero / desinfectante - 80/80/80/80
V12	1 Lavadora de material de suero / desinfectante - 80/80/80/80
V13	1 Lavadora de material de suero / desinfectante - 80/80/80/80
V14	1 Lavadora de material de suero / desinfectante - 80/80/80/80
V15	1 Lavadora de material de suero / desinfectante - 80/80/80/80
V16	1 Lavadora de material de suero / desinfectante - 80/80/80/80
V17	1 Lavadora de material de suero / desinfectante - 80/80/80/80
V18	1 Lavadora de material de suero / desinfectante - 80/80/80/80
V19	1 Lavadora de material de suero / desinfectante - 80/80/80/80
V20	1 Lavadora de material de suero / desinfectante - 80/80/80/80

ANEXO B

- 1) Tras estudiar la situación actual del servicio, y para darle mayor flexibilidad al mismo en cuanto al lavado del material y a la obsolescencia del túnel de lavado, se decide por parte del Hospital la sustitución de dicho túnel, instalando por parte del adjudicatario **2 lavadoras** de 15 cestillos Steris ATOS AWD655-15AD o similar, con las siguientes características técnicas:

- Cámara de lavado en acero inoxidable.
- Bombas de impulsión de agua tratada, en acero inoxidable.
- Puerto para conexión, permitiendo la trazabilidad informática.
- Dos puertas de vidrio atemperado.
- Pantalla táctil de control.
- 2 rack de lavado de tres niveles.
- 2 rack de lavado de cuatro niveles.
- 1 rack de anestesia.
- 4 carros de carga/descarga de racks.

En esta instalación, se colocará una exclusiva de paso de rack de lavado de la zona limpia a la zona sucia y se rematará el panelado de acero inoxidable a los nuevos equipos.

- 2) En cuanto al esterilizador de Óxido de Etileno, tras el informe que nos remite nuestro servicio de Prevención de Riesgos Laborales, en el que se nos recomienda la eliminación de dicho esterilizador y para darle un mejor tiempo de respuesta al servicio, en cuanto a la demanda de instrumental estéril, se decide por parte del hospital, la compra de **un esterilizador Gas-Plasma**, siendo por cuenta del adjudicatario dicha compra y la retirada del esterilizador de Óxido de etileno, cumpliendo todas las normativas medioambientales.

Las características técnicas de dicho esterilizador, (STERIS Amsco® V-PRO™ 1 MAX, o similar), serán:

- Cámara rectangular con un mínimo de 135 litros netos, en acero inoxidable y con bandejas deslizantes y ergonómicas (mínimo de dos) que faciliten la carga.
- Aviso automático del nivel de esterilizante y de caducidad del cartucho.
- Mínimo de 15 ciclos por cada cartucho,

- Paneles fáciles de quitar para realizar labores de mantenimiento.
- Impresora alfanumérica de impacto, que permita documentar todos los ciclos.
- Conexión con sistema de Trazabilidad / Puerto de red Ethernet.
- Pantalla de control táctil en español y codificada por colores que muestre las etapas del ciclo y el tiempo restante.
- Debe disponer al menos de tres programas, que se amolden a los diferentes tipos de instrumentos.
- Programa Rápido. Instrumental médico y quirúrgico, instrumentos con espacios de difícil acceso como las partes articuladas de fórceps, tijeras, etc., y baterías recargables. Duración aproximada 25-30 minutos.
- Programa Intermedio. Instrumental o dispositivos médicos, instrumentos con espacios de difusión restringida como las partes articuladas de fórceps, tijeras, etc., e instrumentos médicos con canales o cavidades (instrumentos con lúmenes). Duración aproximada 35-40 minutos.
- Programa Básico. Instrumental sólido (macizo) embalado, o instrumentos complejos (con cavidades), embalados individualmente o en contenedores de esterilización.
- Que presente el marcado CE según la directiva sobre productos sanitarios.

ANEXO C

Inventario

Elementos Central de Esterilización

1.- Zona de Lavado – Sucio:

1.1.- Maquinaria

- 1 Lavadora termo desinfectadora (modelo HAMO T-21 de AMSCO-STERIS)
- 1 Túnel de lavado (modelo HAMO T-840 de AMSCO-STERIS)
- 1 Retorno de racks.
- 1 Baño de ultrasonidos (modelo SI digital de AMSCO-STERIS)
- 1 Pistola de aire comprimido.
- 1 Pistola de agua limpieza.
- 1 Pistola vapor / agua

1.2.- Resto de equipamiento

- 2 Carros de ropa.
- 4 Carros de carga y descarga lavadoras. Frontales de acero inox zona de lavado.
- 1 Mesa de trabajo mural dotada de una piletta de 100x 40 x12 cm. Dimensiones 200x60x90cm. Con grifo monomando fregadero.
- 1 Mesa de trabajo mural con estante intermedio y estante inferior en inox. 100x60x90 cm.
- 1 Mesa de trabajo mural con estante intermedio y estante inferior en inox. 200x60x90 cm.
- 1 Mesa de trabajo mural dotada de una piletta de 40x 40 x20 cm. Dimensiones 100x60x90cm con grifo monomando fregadero.
- 1 Mesa de trabajo 1800x750x900 cm.
- 3 Rack de tres niveles.
- 1 Rack MIS Endoscopia . Validado CE/FDA.
- 2 Sistemas de carga y descarga.
- 4 Carros de carga y descarga lavadoras.
- 2 Carros de transporte exteriores.
- 11 Carros de transporte con cubetas con grifo desagüe.
- 9 Cubetas sueltas con grifo desagüe.
- 3 Contenedores grandes con tapa.

2.- Zona Limpia – Textil:

2.1.- Maquinaria

- 1 Esterilizador Óxido de Etileno (modelo EAGLE 3017 de AMSCO-STERIS) con control remoto de operación a distancia, cámara de 1 puerta y de 250 litros.
- 1 Catalizador de Óxido de Etileno (modelo Disposer 50-CFM de AMSCO-STERIS)
- 2 Esterilizador de vapor de 575 litros (modelo V-1264 de AMSCO-STERIS)con cámara de doble puerta.
- 1 Esterilizador de vapor de 250 litros (modelo V-120 de AMSCO-STERIS) con cámara de doble puerta y generador integrado en la unidad.
- 2 Generador de vapor (modelo ESC-65 de AMSCO-STERIS)
- 2 Incubadoras de controles biológicos. (1401 SGM Botech)
- 1 Detector de óxido de etileno (modelo T-100-OE-25 de LANA SARRATE/MONICON) con instalación de alarma y monitor de gases 4 canales (modelo C- 45000)
- 2 Termo selladora (modelo FAMOS 110 D de PERGUT).
- 1 Esterilizador de peróxido de hidrógeno (modelo STERRAD 50 de ASP JOHNSON&JOHNSON)
- 2 Anunciadores luminosos.

2.2.- Resto equipamiento

- Frontales de acero inox. Para zona de esterilización.
- 2 Mesa de trabajo 1800x 750x900.
- 2 Mesa de trabajo 1800x 750x900 con adaptadores para cajoneras, dosificadores y 2 estanterías.
- 2 Mesa de trabajo 1800x 750x900 con adaptadores portarrollos.
- 2 Chasis interior de carga de autoclave 575 litros.
- 4 Carros de carga y descarga autoclaves 575 litros
- 1 Carro estantería con estantes telescópicos.
- 1 Carro porta hojas.
- 7 Carros de transporte interno de 4 niveles.
- 2 Carros porta cestas.
- 25 Cestas de carga 58/30/14
- 25 Cestas de carga 58/30/20

- 25 Cestas de carga 58/30/26
- 4 Cestas para instrumental 245x175x H. 50mm
- 2 Cestas para instrumental 245x175x H. 80mm
- 8 Cestas para instrumental 250x485x 80mm
- 4 Cestas para instrumental 250x485x 50mm
- 2 Cestas para instrumental 250x485x 80mm
- 3 Dispensador de toallas.
- 450 cm x 220 alto de estantería de varilla con 6 niveles para textil.
- 130 cm x 90 alto de estantería de varilla con 3 niveles para textil.
- 400 cm x 90 alto de estantería de varilla con 3 niveles para textil.
- 100 cm x 90 alto de estantería de varilla con 2 niveles.
- 140 cm x 200 alto de estantería blanca con 6 niveles.
- 330 cm x 130 alto de estantería blanca con 4 niveles.
- 210 cm x 130 alto de estantería blanca con 4 niveles.
- 230 cm x 200 alto de estantería blanca con 6 niveles.
- 230 cm x 200 alto de estantería blanca con 6 niveles.
- 100 cm x 200 alto de estantería blanca con 6 niveles.
- 220 cm x 130 alto de estantería blanca con 4 niveles.
- 140 cm x 220 alto de estantería de varilla con 5 niveles.
- 2 Escaleras ABS negro de 2 peldaños.
- 1 Escalera de 4 peldaños.
- 1 Perchero 12 ganchos.
- 2 Pupitres de seguridad.
- 1 Taburete apoyo ergonómico relax.
- 3 taburetes regulables.

3.- Zona Estéril:

3.1 Maquinaria

- 2 Generador de vapor (modelo EP-100 de AMSCO-STERIS)

3.2.- Resto equipamiento

- 595 cm x 70 alto de estantería de varilla con 3 niveles.
- 7800 cm x 220 alto de estantería de varilla con 5 niveles
- 18 departamento de almacenaje grandes (para textil suelto).

- 15 departamentos de almacenaje medianos (para consultas).
- 1 carro pupitre con cajones.

4.- Zona Almacén y Vestuario:

Equipamiento

- 1315 cm x 220 alto de estantería de varilla con 5 niveles.
- 205 cm x 155 alto de estantería de varilla con 4 niveles.
- 1 Banco de vestuario.
- 1 Palet apilable ligero.

5.- Maquinaria:

- 1 Compresor de aire Kaeser modelo SSM de 5,5 Kw
- 1 Compresos de aire IR Ingesoll Rand, modelo 3700066 de 2,2 kw
- 1 Secador de aire Kaeser, modelo GMBH